



Asepelt
España

Comunicaciones XIV Reunión

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

*Antonio García Lizana - aglizana@uma.es
Sergio José Zayas Fuentes - sergiozf@uma.es
Universidad de Málaga*

Anales de Economía Aplicada

Oviedo 2³
Junio 2000 4



Reservados todos los derechos.

Este documento ha sido extraído del CD Rom "Anales de Economía Aplicada. XIV Reunión ASEPELT-España. Oviedo, 22 y 23 de Junio de 2000".

ISBN: 84-699-2357-9

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

ÁREA TEMÁTICA:
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO (ECONOMÍA Y ESTADO DEL BIENESTAR)

Antonio García Lizana
Catedrático de Política Económica
Tlfno.: 952131282
e-mail: aglizana@uma.es

Sergio José Zayas Fuentes
Investigador de Política Económica
Tlfno.: 942131162
e-mail: sergiozf@uma.es

Departamento de Economía Aplicada (Política Económica)
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Plaza el Ejido s/n
29.071 - MÁLAGA

RESUMEN

La expresión exclusión social ha adquirido en los últimos tiempos una gran actualidad en el discurso de las políticas sociales que se vienen desarrollando en los países de la UE. Esto puede encontrarse motivado, entre otras razones, por el hecho de que significa cosas muy distintas para distintos sujetos. De hecho nos encontramos ante un mismo significante cargado de significados distintos que se solapan e incluso en ocasiones se contradicen.

El presente trabajo trata de contribuir al debate sobre el concepto de exclusión social, resaltando los elementos y procesos económicos en él implicados. Este concepto aparece en ocasiones diluido dentro de otra noción, la de pobreza, con la que parece compartir elementos comunes. Algunos autores llegan a afirmar que la exclusión como concepto diferenciado de la pobreza no existe. Sea como fuere, este documento trata de aportar ideas y reflexiones que permitan un debate más sólido sobre el tema desde un punto de vista económico.

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE EXCLUSIÓN SOCIAL¹

“Las modas son legítimas en las cosas menores, como el vestido. En el pensamiento y en el arte son abominables.”

Ernesto Sábato

1. INTRODUCCIÓN

La expresión *exclusión social* ha adquirido en los últimos tiempos una gran actualidad en el discurso de las políticas sociales que se vienen desarrollando en los países de la UE. Esto puede encontrarse motivado, entre otras razones, por el hecho de que significa cosas muy distintas para distintos sujetos. Un mismo significante cargado de significados múltiples que se solapan e incluso en ocasiones se contradicen. Sin embargo, con esos significados múltiples se está pretendiendo hacer referencia, al menos en un sentido intencional, a la existencia de un concepto de "exclusión social", cuyo contenido concreto se nos escapa, a través del cual pretendemos captar un segmento de la realidad social particularmente problemático.

El presente trabajo trata de contribuir al debate sobre el concepto de "exclusión social", resaltando los elementos y procesos económicos en él implicados. El mismo aparece en ocasiones diluido dentro de otra noción, la de "pobreza", con la que parece compartir elementos comunes. Algunos autores llegan a afirmar que la "exclusión", como concepto diferenciado de la pobreza, no existe. Sea como fuere, este documento trata de aportar ideas y reflexiones que permitan un debate más sólido sobre esta cuestión desde un punto de vista económico.

Debemos diferenciar claramente entre el término y el concepto que representa. Mientras que el uso del primero ha ido penetrando con fuerza en los últimos tiempos en el discurso hegemónico acerca de la sociedad, la economía y el Estado del Bienestar, el concepto no resulta tan nítido, existiendo diferentes interpretaciones por parte de los autores. Esto puede ser motivado posiblemente por una construcción a posteriori del concepto. Es decir, el término comienza a ser ampliamente utilizado desde una dimensión política, interesándose la comunidad científica posteriormente por esclarecer

su significado y alcance, diferenciándolo de otros conceptos previamente existentes, como pobreza o desempleo.

Para ello, en el siguiente apartado, se trata de realizar una breve síntesis crítica acerca de lo que los autores han venido afirmando sobre el concepto de exclusión social, diferenciando dos enfoques que serán convenientemente desarrollados. En el tercer apartado se recogen una serie de reflexiones en torno a la dimensión económica del concepto. Finalmente, en un apartado de conclusiones se tratarán de sintetizar las ideas más importantes y poner cierre a este trabajo.

2. EL CONCEPTO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

El origen histórico del término exclusión² puede ser atribuido según Hilary Silver (Silver, 1995) a René Lenoir, quien en 1974 estimó que un diez por ciento de la población francesa estaba excluida. Una idea que esta autora señala, y sobre la que quizá pueda ser interesante reflexionar, es que este autor se refería a “categorías sociales desprotegidas por los seguros sociales de aquel tiempo; es decir, se trata de individuos que se encuentran excluidos del Estado del Bienestar.

En 1979 Peter Townsend publicó *Pobreza en el Reino Unido* (Townsend, 1979), donde argumentaba que debería de haber un nivel de ingresos tan bajos que impediría a los individuos que los padecieran participar en el desenvolvimiento normal de la sociedad de la que formaban parte.

Dos años después, Raúl Prebisch en su obra *Capitalismo Periférico: Crisis y Transformación*, señalaba que “aquella distribución tan inequitativa de los frutos del desarrollo se debe primordialmente a la apropiación por los estratos superiores de la estructura social de una parte considerable del fruto del progreso técnico en forma de excedente económico... el sistema tiende así a excluir grandes masas que quedan vegetando en el fondo de la estructura social”. (Prebisch, 1981, pág. 15)

Ciertamente este autor, como es bien sabido, centró sus reflexiones sobre los países subdesarrollados, lo cual no resta que prestemos atención a su aportación,

¹ Este trabajo ha sido realizado gracias al apoyo financiero de la UE a través del proyecto “*Border cities and towns: Causes of social exclusion in peripheral Europe*” del programa TSER de la DGXII.

² Al menos en Francia.

ciertamente esclarecedora. Sea como fuere, destaca el calificativo de *excluyente* que adjudica a lo que llamó en las postrimerías de su obra *capitalismo periférico*, la especial forma que adopta el capitalismo en los países menos desarrollados³.

La exclusión de la que habla Prebisch tiene un contenido netamente económico. La necesidad de un uso social del excedente implicaba para él la imposibilidad de participar en los beneficios de la acumulación de capital para una importante bolsa de población, y esto por la doble vía de la imposibilidad de consumo y de la participación en la producción. Es decir, en la pobreza (o al menos de una determinada interpretación de la misma) y el desempleo.

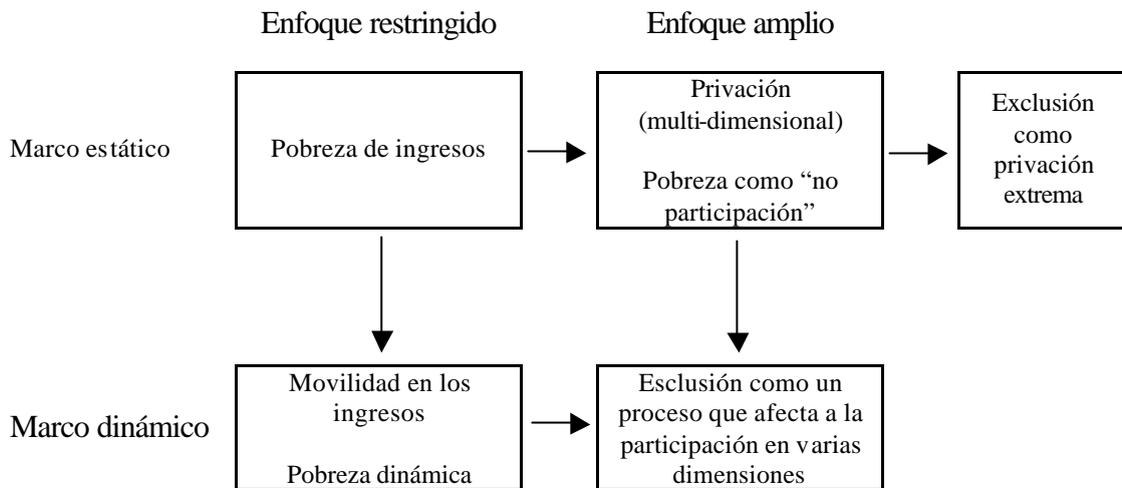
Pero es a mediados de la década de los ochenta cuando la expresión *exclusión social* empieza a ser ampliamente utilizada, sobre todo en los documentos de la Comisión Europea. A este respecto, Tony Atkinson (1998) señala que los autores más cínicos han afirmado que la misma ha sido adoptada por Bruselas para complacer al anterior gobierno conservador del Reino Unido, que afirmaba que ni había pobreza en Gran Bretaña, ni la pobreza era un asunto que competiera a la Comisión Europea.

Así mismo, como señalan otros autores (Hills, 1999, pág. 2), su principal aparición habría estado en los documentos académicos, unidos básicamente a los debates de la Europa continental, sobre todo para tratar temas que en los Estados Unidos habían entrado dentro del concepto de "infraclase".

Este mismo autor establece que las diferentes concepciones de exclusión social pueden ser interpretadas a través de lo que él califica un enfoque restringido o un enfoque amplio y, dentro de cada uno de ambos enfoques, desde un punto de vista estático o dinámico. El Cuadro I recoge un esquema que Hills utiliza para manifestar este doble eje de clasificación de los conceptos existentes de exclusión social.

³ Una síntesis del pensamiento de Raúl Prebisch puede encontrarse en Zayas Fuentes, S. J. (2000): "Vigencia actual del pensamiento de Raúl Prebisch: un marco de análisis de la distribución de la renta en la periferia", *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, 38.

Cuadro I
Conceptos de Exclusión Social para Hills



Fuente: Traducción de Hills (1999).

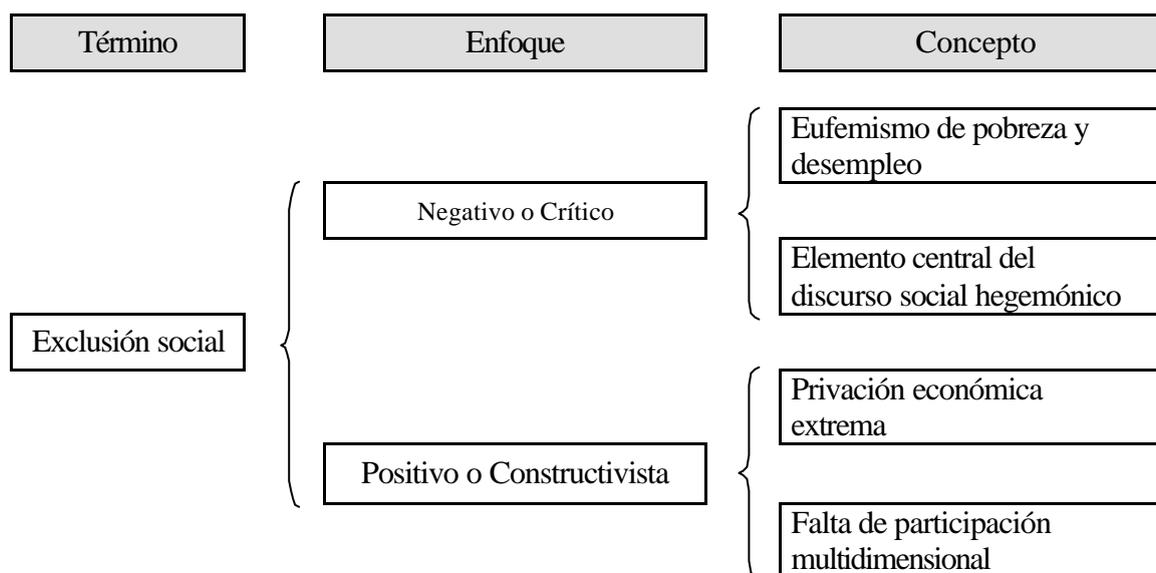
Una lectura crítica de la literatura existente sobre el tema permite diferenciar cuatro posibles posiciones de los autores, acerca de la expresión *exclusión social*. Una primera, considera que se trata de un eufemismo para referirse a otros conceptos existentes previamente como pobreza o desempleo. Por lo tanto, se niega la existencia de la exclusión social como fenómeno diferente: se trataría, en consecuencia, de un simple problema de sinonimia. Un segundo conjunto de interpretaciones considera que la *exclusión social* constituye un elemento central en el discurso social hegemónico, principalmente en la Unión Europea. Su uso, para estos autores, se presenta como perjudicial, al desviar la atención de otras cuestiones más relevantes. Esta postura se encuentra firmemente defendida por varios autores como Kennett o Levitas.

Las posiciones tercera y cuarta sí admiten el uso de la expresión para referirse a un fenómeno social, concreto, específico, si bien no coinciden en el fenómeno social presuntamente identificado, ya que el concepto que manejan es distinto. Para una de ellas, la exclusión social hace referencia a la existencia de problemas extremos que suponen el debilitamiento e incluso la ruptura de lazos con el resto de la sociedad. Para la última, la exclusión social se interpreta como una falta de participación tanto en lo económico como en lo político, lo cultural y lo social. Es decir, se trataría de una falta de participación multidimensional. Esta es la postura aparentemente más generalizada

entre los autores, aunque con innumerables matizaciones de unos a otros. Obsérvese que la tercera de las interpretaciones podría corresponderse con el “enfoque restringido” de Hills (la existencia de ingresos demasiado bajos constituiría, precisamente, la existencia de ese problema extremo aludido) y la última con el “enfoque amplio”.

Las dos primeras interpretaciones podrían ser enmarcadas dentro de lo que puede calificarse como un enfoque negativo o crítico. Las dos últimas visiones del concepto podrían circunscribirse dentro de un enfoque positivo o constructivo. El siguiente cuadro sintetiza lo afirmado hasta ahora sobre las diferentes nociones de exclusión social. Vamos a ir desarrollando en las siguientes secciones cada una de estas posibles interpretaciones del término.

Cuadro II
Enfoques y Conceptos de Exclusión Social



Fuente: Elaboración propia.

2.1. Enfoque negativo o crítico

Con respecto a la primera posición, podemos citar a Atkinson (1998), entre otros autores, quienes señalan que en los debates sobre la Europa Social, las expresiones

pobreza y exclusión social han sido a veces utilizados indistintamente y de forma intercambiable⁴.

La percepción del tema es muy diferente para los apostados en la segunda posición. Así, para Levitas (1996), el uso de la expresión que nos ocupa es central en un nuevo discurso hegemónico que domina los documentos de la Comisión Europea. Considera que este discurso es fundamentalmente durkheimiano, tratando a las divisiones sociales, las cuales, según la autora, son endémicas para el capitalismo, como el resultado de un fallo en la cohesión social que debería mantenerse gracias a la división del trabajo.

La popularización de los temas durkheimianos de integración y solidaridad, según Levitas, tiene sus orígenes en el deseo de superar la ideología de los ochenta, la cual no se centraba tanto en la sociedad, produciéndose un cierto redescubrimiento de “lo social”. Sin embargo, las mismas formas de expresión de este redescubrimiento, que hacen hincapié en el salario como forma de integración, irónicamente adoptan la visión neoliberal de la “sociedad como mercado” que tratan de negar. Por lo tanto, Levitas considera que el durkheimianismo de los noventa venía no a sustituir, sino a dar continuidad al monetarismo de los ochenta.

Al mismo tiempo, Levitas considera que el uso de la expresión exclusión social puede polarizar el debate, al obligarnos a contemplar a la sociedad como una dualidad compuesta por los excluidos *versus* los integrados, de manera que tal y como está siendo utilizado, sigue esta autora, puede distraer la atención de otras cuestiones como la desigualdad entre la población empleada, y la existencia de un porcentaje excesivamente elevado de población que recibe salarios insuficientes, a la vez que desvía la atención totalmente de la desigualdad entre los propietarios de los medios de producción y la población trabajadora.

Con respecto al uso que se viene haciendo de exclusión social en los documentos de la Comisión Europea, vamos a analizar brevemente dos ejemplos puntuales que pueden ser ilustrativos. Estos son el famoso “*Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo*” COM(93) 700, así como una Comunicación más reciente de la Comisión titulada “*Construir una Europa que fomente la integración*” COM(2000) 79.

⁴ Recuérdese lo que Tony Atkinson señala en torno a las consideraciones del Reino Unido sobre la

En *Crecimiento, Competitividad y Empleo* existe un permanente discurso conductor consistente en mantener al trabajo reglado o regular como única forma apropiada de integración social. La posibilidad de integración dentro de la sociedad a través de cualquier otra institución que no sea el mercado de trabajo parece no existir. Una lectura atenta de este documento permite ir reconstruyendo una doble dimensión. Por un lado, se percibe un lenguaje neoliberal, para el cual la sociedad no es más que mercado, por lo que integración social no es más que integración en el mercado. Por otro lado: ¿cómo podría ser alcanzada la integración y cohesión social? La respuesta que defiende el documento es similar: la principal forma es a través del trabajo regular. Aunque Durkheim defiende en su obra *De la división del trabajo social* que el trabajo no es sólo una vía para alcanzar recursos materiales a través del salario, sino que es así mismo una forma de integración cultural, en este documento se yuxtaponen un discurso de eficiencia y desregulación con un discurso de solidaridad e integración.

Construir una Europa que fomente la integración muestra las mismas características que *Crecimiento, Competitividad y Empleo*. Así, en el apartado 2.2 de este documento puede leerse: “El empleo constituye el principal mecanismo de integración e inserción social: el desempleo es el principal factor de exclusión”. Nuevamente el mercado de trabajo se convierte en el principal elemento de integración social. Con anterioridad se afirma que “un gran número de europeos se enfrentan a una situación de penuria y de precariedad en el mercado de trabajo a raíz de sus ingresos reducidos”. A pesar de ello, no se hace alusión alguna a los efectos que sobre esto pudiera tener la regulación laboral. Mientras por un lado se defiende la multidimensionalidad del fenómeno de la exclusión social, por otro lado parece otra vez que el trabajo regular es el medio más importante de integración. La visión que pudiera percibirse es que la multidimensionalidad de la que se habla se refiere más a la esfera de los resultados que de los elementos causantes de tal situación⁵.

pobreza comentadas en el apartado anterior.

⁵ A este respecto, en este mismo documento se afirma que “*la exclusión social va más allá del desempleo y del acceso al mercado de trabajo. Se manifiesta a través de privaciones y obstáculos de diverso tipo que, solos o combinados, impiden una participación plena en ámbitos como la educación, la salud, el medio ambiente, la vivienda, la cultura, el ejercicio de derechos o el acceso a las ayudas familiares, así como a la formación y a las oportunidades de empleo*”. COM (2000) 79 pág. 6.

2.2. Enfoque positivo o constructivista

En este enfoque que hemos denominado positivo o constructivista, los autores han tratado de superar y asumir las críticas anteriores, avanzando hacia la elaboración de un concepto de exclusión social, o más exactamente de reconstrucción de un concepto que el uso político, como ya dijimos, ha ido vaciando de contenido.

Dentro de este enfoque, en el que se engloban la mayoría de autores, pueden identificarse dos interpretaciones posibles del concepto. Una considera a la exclusión social como una situación de privación extrema; para la otra, se trata de un fenómeno de falta de participación multidimensional. A continuación se analizan más detenidamente ambas interpretaciones.

2.2.1. Exclusión social como problema extremo

Para algunos autores, el hecho de padecer una intensa y duradera privación económica supone no participar completamente en la sociedad. Esta privación económica extrema supone padecer problemas de toda índole. Así, exclusión social y problemas extremos se identifican mutuamente. En esta corriente estarían autores como Townsend (1979) o Veit-Wilson (1998).

La Central Community Relations Unit de Irlanda del Norte señalaba que “el Gobierno está utilizando el término exclusión social para describir lo que puede suceder a los individuos sometidos a los problemas más graves. Exclusión social implica pobreza y desempleo, pero es más que eso. Es estar fuera de la vida social y económica de nuestra comunidad” (Community Relations Unit, 1998).

Siguiendo a Hills (1999), este enfoque parece demasiado estrecho. De otra manera, centrarse sólo en los problemas más graves puede no ser útil. Así mismo considera que “participar” no es sólo un asunto de consumo. Dar dinero a alguien no significa que automáticamente forme parte de la sociedad.

A nuestro juicio, esta noción de exclusión social como privación extrema representa una señal que pudiera estar indicando que la propia terminología no es adecuada. Excluir, y por ende, exclusión, pueden resultar términos excesivamente absolutos, que implican la existencia de un nosotros y un ellos. O se es de los nuestros

(los integrados) o se está entre ellos (los excluidos). Habría que buscar otra terminología para reflejar el fenómeno que se trata de analizar bajo el significante de *exclusión social*.

2.2.2. Exclusión social como falta de participación multidimensional

En el *Plan de Lucha contra la Exclusión Social de Navarra* se considera que “la exclusión social no es simplemente la pobreza económica, ni siquiera la pobreza económica extrema. La exclusión social es una acumulación de barreras y límites que dejan fuera de la participación en la vida social mayoritaria⁶ a quienes la padecen. Estos límites y barreras son de tipo muy diverso y no se reducen (aunque incluyen) a la carencia extrema de ingresos y recursos económicos”. (Gobierno de Navarra, 1999, pág. 31)

De esta definición pueden extraerse una serie de elementos de análisis. La exclusión social es *algo más* que mera pobreza, se trata de una *acumulación* de problemas para el normal desenvolvimiento social, por lo que el carácter de proceso dinámico aparece claramente implícito. Estos problemas son calificados como *diversos*. De esta forma se introduce una característica añadida de la exclusión social, su multidimensionalidad. Sin embargo, el hecho de que incluyan explícitamente la referencia a la carencia extrema de ingresos como algo característico, está remitiendo de algún modo a la caracterización de nuestro concepto realizada por los autores de la tercera posición. De hecho, en la selección de las familias que deben ser atendidas dentro del *Plan*, la carencia extrema de recursos se convierte en un elemento decisivo.

En términos próximos se pronuncia la *Social Exclusion Unit* del Reino Unido, para quien “la exclusión social es un término abreviado para lo que puede suceder cuando los individuos o zonas sufren una combinación de problemas concatenados, como desempleo, escasa cualificación, bajos ingresos, viviendas en mal estado, elevada delincuencia, problemas de salud y ruptura familiar” (Social Exclusion Unit, 1997). Obsérvese, de todos modos, que no se insiste de manera especial en el hecho de los ingresos reducidos, sino que es un elemento más junto a otros.

⁶ El “*mainstream*” que llaman los autores anglosajones.

Julian Le Grand (1998), en una reunión del CASE⁷, consideró que “un individuo está socialmente excluido si es residente del Reino Unido pero, por razones que escapan a su control, no puede participar en las actividades normales de los ciudadanos del Reino Unido, pese a que le gustaría participar”. De esta manera, se destaca la referencia geográfica del fenómeno. En dicha reunión emergió una especie de consenso acerca de que se trata de algo que le ocurre a las personas, más que de algo que quizás ellas mismas eligen, diferenciándose, en consecuencia, entre "exclusión social" y "aislamiento social" o "auto-exclusión"⁸.

En todo caso, adviértase que en esta última aproximación desaparece cualquier referencia a hechos circunstanciales concretos, lo que deja un panorama mucho más abierto.

John Hills (Hills, 1999, pág. 5) establece, siguiendo a Atkinson (1998) y Burchardt (1998), cinco características del concepto de exclusión social que deben destacarse y que son recogidas a continuación:

1. *Relatividad*. Las personas son excluidas de una sociedad particular, en un determinado momento del tiempo. La disposición, por ejemplo, de una cesta de bienes “absoluta” no nos sirve como criterio de fijación de situaciones de exclusión social.
2. *Multidimensionalidad*. Ingresos y consumo son centrales; pero existen otros aspectos de la participación, tales como la habilidad para desempeñar una actividad socialmente reconocida (no sólo trabajo remunerado), la implicación política y la interacción social. Dentro de cada dimensión, la inclusión/exclusión es una cuestión de grado, más que un simple resultado binario sí/no.
3. *Mediación*⁹. Alguien, algo o algún proceso provocan que ocurra la exclusión o la inclusión. La imposibilidad de controlar el desenvolvimiento de la propia existencia es el aspecto más importante de la exclusión.
4. *Dinámica*. La exclusión social es en sí misma un proceso. Ésta ocurre a lo largo del tiempo, como resultado acumulativo, condicionando no sólo una determinada situación actual, sino las posibilidades de salir de dicha situación.

⁷ Centre for Analysis of Social Exclusion.

⁸ No obstante, la consideración de aislamiento social de una situación dada exige para algunos autores (Barry, 1999) importantes reservas.

5. *Multinivel*. La exclusión opera a diferentes niveles, individual, por hogares, por comunidades, barrios, etc.

Burchardt (1998) destaca la importancia de participar en cinco dimensiones de actividad, que son la de producción, consumo, riqueza, política y social. Señala, al igual que otros autores, que la habilidad de los individuos para participar en estas diferentes esferas se ve afectada por un amplio conjunto de factores, los cuales interaccionan mutuamente. Destaca los siguientes factores entre otros:

- Las propias características biográficas del individuo, tales como su salud y educación.
- Sucesos a lo largo de la vida de los individuos, tales como la pérdida de empleo.
- Las características de la zona en la cual vive el individuo.
- Las instituciones sociales, políticas y económicas de la sociedad donde el individuo se encuentra.

El siguiente esquema trata de sintetizar brevemente lo que se ha afirmado hasta ahora en esta sección. El diagrama ha sido realizado siguiendo principalmente a Hills (1999), Atkinson (1998) y Burchardt (1998).

Cuadro III
LA EXCLUSIÓN SOCIAL



⁹ La traducción corresponde al vocablo inglés "Agency".

El esquema superior recoge todas las características recogidas por Hills (1999). La relatividad del concepto implica que haya que considerar la sociedad específica, y en un momento determinado, sobre la cual se desenvuelve el fenómeno para poder analizarlo convenientemente. Estamos ante un proceso (de ahí el carácter dinámico¹⁰) que se desarrolla a varios niveles, afectando a los individuos, a los hogares que éstos forman, a las comunidades en las cuales se agrupan, así como al conjunto de la sociedad a la que pertenecen. Los procesos desencadenantes de la exclusión se presentan en la esfera económica, pero también en la política, la social y la cultural. El cómo funcionan esos procesos es lo que trata de representar el concepto de mediación.

3. DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Al plantearse la dimensión económica del concepto, lo que se intenta es responder a la pregunta: ¿qué puede decir la Economía sobre la exclusión social?.

No hay duda de que existe una estrecha relación entre exclusión social y pobreza dentro de una sociedad. Sin embargo, mientras que para unos autores los excluidos constituyen un subconjunto de los pobres, para otros autores, puede existir exclusión social entre grupos que no son significativamente diferentes desde un punto de vista económico (Barry, 1998).

La pobreza lleva implícita para quien la padece la noción de exclusión en la dimensión de consumo de bienes y servicios. Pero la exclusión social parece ir más allá de la sociedad de consumo, abarcando la exclusión de un lugar en la sociedad. Así, un individuo puede ser relativamente pobre o excluido, o ambas cosas simultáneamente.

En una economía de mercado con propiedad privada de los medios de producción resulta inevitable y hasta necesario un cierto grado de desigualdad. Para Robbins (1957), “el problema práctico de política, al menos en la situación contemporánea, no es la total igualdad, sino más bien la magnitud de la igualdad a que debemos aspirar, o para decirlo de otro modo, cuánta desigualdad debe permitirse”. Las ideas de Rawls al respecto son bien conocidas (Rawls, 1986).

¹⁰ Ya a principios del siglo pasado, señala Hills (1999), Rowntree afirmaba la necesidad de analizar el cambio en los ingresos a lo largo del tiempo.

El concepto de justicia social es un elemento central para algunos autores, tanto para explicar la desigualdad como la exclusión social. Amartya Sen (1992) considera que los principios éticos bien fundados suponen la igualdad de oportunidades entre los individuos, donde la habilidad para aprovechar esta igualdad de oportunidades varía con cada persona. En parecidos términos se pronuncia Brian Barry (1998), para quien la exclusión social choca con la justicia social, entendida en los términos que mantiene Sen, al menos de dos maneras: primero, porque la exclusión social conduce a una desigualdad de oportunidades educativas y ocupacionales; y segundo, porque la exclusión social constituye realmente un obstáculo a la igualdad de oportunidades en relación a la participación política activa.

No obstante, siendo rigurosos, no podemos admitir que la justicia social, entendida en términos de igualdad de oportunidades, se mantenga intergeneracionalmente. Supongamos, por ejemplo, dos individuos que obtienen una licenciatura en Económicas con la misma calificación final. Si, *ceteris paribus*, uno opta por una carrera profesional competitiva con un elevado deseo de superación en los niveles de ingresos y prestigio, mientras que el otro prefiere un trabajo que le permita disfrutar de bastante tiempo libre para jugar al golf, no se contradice el principio de justicia social como igualdad de oportunidades si uno de ellos obtiene más ingresos que otro, porque ambos se han enfrentado al mismo conjunto de opciones o posibilidades de elección. Sin embargo, sus descendientes sí se verán condicionados por las elecciones pasadas de sus progenitores.

Con esto se trata de demostrar que la consecución del principio de justicia social basado en la igualdad de oportunidades, tan ampliamente utilizado como marco de orientación de las actuaciones de política económica, es extraordinariamente difícil de alcanzar, y que incluso en el caso de que se lograra, rápidamente podría volverse a una situación de injusticia social.

Un análisis más profundo de la cuestión nos debería llevar a considerar la naturaleza del funcionamiento económico. Como es bien sabido, todo sistema económico tiene que tratar de responder a tres preguntas:

- ¿Qué producir?
- ¿Cómo producirlo?

– ¿Para quién producirlo?

Vamos a analizar cómo se responde a estas tres preguntas desde una economía de libre mercado, para ver la forma en la que el sistema económico interactúa con los mecanismos económicos de la exclusión social. Los individuos revelan sus preferencias de consumo en el mercado al comprar una cesta de bienes y servicios y no otras. De esta forma se dice *qué* cosas han de producirse.

El principio de maximización de los beneficios en la producción, llevará a la elección del *cómo* han de producirse los bienes y servicios que la sociedad desea consumir. La competencia impulsará teóricamente a los productores a buscar las combinaciones de factores productivos que les permitan producir los diferentes bienes al mínimo coste posible.

La oferta y la demanda en los mercados de factores productivos determinarán el *para quién*, como consecuencia de la distribución de las rentas que tales mercados propician. La distribución inicial que resulte dependerá en buena medida de la distribución de la propiedad, así como de la capacidad individual adquirida o heredada¹¹. Posteriormente, se procederá a una redistribución de los frutos de la producción a través del Estado, cuya capacidad redistributiva dependerá del grado de aversión social a la desigualdad. Pero obsérvese que, finalmente, son precisamente aquellos para quien se produce, los que determinan qué debe producirse, pues son los que realmente tienen acceso al mercado de bienes y servicios.

Pero prescindiendo de esta última matización, puede observarse que la primera de estas preguntas se responde básicamente en los mercados de productos; es decir, por el lado de la producción. Las otras dos cuestiones se responden a través de los mercados de factores productivos, es decir, por el lado de los insumos. El siguiente esquema trata de aclarar la visión que hemos desarrollado en esta sección. La clasificación que recoge dicho esquema no debe ser entendida como compartimentos estancos. Participar/no participar es más una cuestión de grado (o si se quiere, de probabilidad), que de un mero sí/no. El hecho de representar las diferentes posiciones alternativas sólo se ha realizado

¹¹ Sobre la relación entre distribución de la renta, de la riqueza y del capital humano puede verse Martín Reyes, Fernández y Morales y Bárcenas Martín: “Estimación de una función generadora de la renta mediante un modelo de variables latentes”. *Revista de Estadística Española*, 2000 (en prensa).

en aras de la simplificación del esquema. Las categorías establecidas no constituyen, por tanto, posiciones cerradas, sino sugerencias que pueden ayudar a ir avanzando en la clarificación del debate, sugiriendo nuevas aproximaciones al mismo.

Cuadro IV
Dimensión económica de la exclusión

		PRODUCCIÓN	
	PARTICIPACIÓN	SÍ	NO
I N S U M O	S Í	INCLUIDO	POBRE
	N O	DESEMPLEADO	EXCLUIDO

Fuente: elaboración propia.

Obviamente, una aproximación como la aquí planteada facilita el análisis de la situación de cada individuo, familia o grupo en términos de probabilidad. Pero adviértase que no se trata únicamente de la probabilidad existente para participar, sino también de qué manera se haría dicha participación. Así mismo, habría que analizar si dicha participación es la deseada por el individuo, y si puede modificarse a voluntad en caso negativo.

4. Conclusiones

Partiendo de la equivocidad existente cuando se habla de exclusión social, hemos tratado de hacer hincapié en la amenaza que representa para el propio concepto, la falta de claridad y el uso terminológico sesgado que se realiza, hasta el punto de constituirse en elemento de polarización de la teoría social, y más concretamente, de la división social (los integrados frente los excluidos).

Es necesario seguir avanzando en su delimitación conceptual. En esta ardua labor consideramos que puede contribuir poderosamente, aunque no en exclusiva, la Economía, en la medida en que permite racionalizar los mecanismos que operan tras el

fenómeno que pretende describirse, tratando de explicarlos, para de esta forma contribuir sólida y constructivamente en el debate social abierto acerca de las posibilidades de integración social de los generalmente calificados como “menos favorecidos”.

5. BIBLIOGRAFÍA

ATKINSON, A. B. (1998): “Exclusion, Employment and Opportunity”, *CASE paper 4*, Londres.

BARRY, B. (1998): “Social Exclusion, Social Isolation and the Distribution of Income”, *CASE paper 12*, Londres.

BURCHARDT, T. (1998): “Submission to Glasgow Regeneration Alliance Social Inclusion Inquiry”, *Documento de trabajo*, Universidad de Glasgow.

CES (1998): “El coste de la pobreza y de la exclusión social en Europa”, *Dictamen de Iniciativa del Comité Económico y Social*, Bruselas.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1993): *Combating social exclusion: a challenge for the 1990s*, seminario celebrado en Copenhague durante los días 3 y 4 de junio.

GOBIERNO DE NAVARRA (1999): *Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra: 1998-2005*, Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

GLENNERSTER, H. (1999): “Poverty, Social Exclusion and Neighbourhood: Studying the area bases of social exclusion”, *CASE paper 22*, Londres.

GOODIN, R. (1996): “Inclusion and Exclusion”, *Archives Européennes de Sociologie*, nº 37, 343-371.

HILLS, J. (1999): "Social Exclusion, Income Dynamics and Public Policy", Annual Sir Charles Carter Lecture, Northern Ireland Economic Council, Belfast.

KENNETT, P. (1994): *Exclusion, Post-Fordism and the "New Europe"*, Brown and Crompton, Cambridge.

LAWLESS, P. (1998): *Unemployment and Social Exclusion: Landscapes of Labour Inequality*, Jessica Kingsley Publishers, Londres.

LEVITAS, R. (1996): "The concept of social exclusion and the new Durkheimian hegemony", *Critical Social Policy*, 46: 5-20.

MARTÍN REYES, G., FERNÁNDEZ MORALES, A. Y BÁRCENAS MARTÍN, E. (2000): "Estimación de una función generadora de la renta mediante un modelo de variables latentes". *Revista de Estadística Española* (en prensa).

PREBISCH, R. (1981): *Capitalismo Periférico: Crisis y Transformación*. Fondo de Cultura Económica. México.

RAWLS, J. (1986): *Justicia como equidad. Materiales para una teoría de la justicia*. Editorial Tecnos. Madrid.

ROOM, G. (1999): "Social Exclusion, Solidarity and the Challenge of Globalisation", *Social Policy Papers*, Universidad de Bath, nº 27.

SEN, A. K. (1985): "Well-being, Agency and Freedom: the Dewey Lectures 1984", *Journal of Philosophy*, nº 82, 169-221.

SEN, A. K. (1992): *Inequality Re-Examined*, Harvard University Press, Cambridge.

SOCIAL EXCLUSION UNIT (1997): *Folleto de la "Social Exclusion Unit"*, Cabinet Office, Londres.

TOWNSEND, P. (1979): *Poverty in the United Kingdom*. Harmondsworth. Penguin.

VEIT-WILSON, J. (1998): *Setting Adequacy Standards: How Governments Define Minimum Incomes*. Bristol Policy Press.

ZAYAS FUENTES, S. J. (2000): “Vigencia actual del pensamiento de Raúl Prebisch: Un marco de análisis de la distribución de la renta en la periferia”, *Cuadernos de CC.EE. y EE.*, 38.